



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4914/04.

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Extracto: LEY N° 2.100 (22/04/04) - MODIFICASE EL INCISO C) DEL ARTICULO 4° DE LA LEY 1.877, (NORMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 25.054 "LEY DE BOMBEROS VOLUNTARIOS" .

608/04

DICTAMEN N°

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto texto de la Ley N° 2.100 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se modifica el inciso c) del artículo 4° de la Ley N° 1.877 (normas de aplicación de la Ley Nacional N° 25.054 "Ley de Bomberos Voluntarios") .

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada .-

Asesoría Letrada de Gobierno de Santa Rosa, 30 ABR 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa



A.L.G.
4

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN

SANTA ROSA, 30 de abril de 2.004.-

Expediente N° 4914/04.

NOTA N° 009/04.-

Sr. Asesor Letrado de Gobierno

Dr. Raúl O. O. ARAGONES

S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitirle el adjunto texto de la Ley N° 2.100 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se modifica el inciso c) del artículo 4° de la Ley N° 1.877 (normas de aplicación de la Ley Nacional N° 25.054 "Ley de Bomberos Voluntarios").

La norma citada, responde a un proyecto de ley del del Bloque Justicialista y ha sido aprobada por unanimidad con modificaciones.

Conforme lo expuesto precedentemente y en caso de no merecer observaciones, la norma de referencia se halla en condiciones de ser promulgada .-

Saludo a Ud. muy atentamente.-




ADRIANA ESTELA CORDON
ABOGADA
DIRECTORA DE LEGISLACION
Asesoría Letrada de Gobierno